

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA : 991/02

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 915/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Otorgar en favor de la señora Elsa Rauch condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios por el comercio identificado como R-2165, hasta el 31 de diciembre de 2001."

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 16 de julio de 2002.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario